



**ASOCIACIÓN
PATRIMONIAL
CULTURAL**
Región de Los Ríos



FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y ARTES
Universidad Austral de Chile

**CONVENIO DE COLABORACION
ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGION DE LOS RIOS
Y UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, FACULTAD DE ARQUITECTURA Y
ARTES.**

En la ciudad de Valdivia, a 04 de junio del 2021, entre la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos, Rut N° 65.189.089-6, en adelante la Asociación, representada por su Director Ejecutivo, Sr. Rubén Soto Higuera, cédula de identidad N° 9.394.265-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Chacabuco N° 210, comuna de Valdivia y la Universidad Austral de Chile, Rut N° 81.380.500-6 en adelante la "FAA UACH", representada por Don OSCAR ANDRES BALOCCHI LEONELLI Cédula de Identidad N° 6.256.269-2, ambos domiciliados en Independencia N° 631, comuna de Valdivia; se suscribe el presente convenio de colaboración en actividades de interés general a cuyo efecto se expone:

PRIMERO: La Asociación, es una institución de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objetivo es la puesta en valor del patrimonio cultural de la región de Los Ríos, generando visibilidad al patrimonio y las diferentes muestras artísticas y culturales de cada una de las doce comunas de nuestra región; por medio de una administración inclusiva, sustentable y sostenible, promoviendo el acceso y el encuentro de las personas con las artes y el patrimonio.

SEGUNDO: La Universidad Austral de Chile, tiene por misión contribuir al progreso espiritual y material de la sociedad mediante los recursos del saber científico y humanístico, del avance tecnológico y de la creación artística, de acuerdo con los valores de su propia tradición histórica, y de la necesidad de desarrollo sustentable de la región y del país. Asimismo, promoverá especialmente los estudios tendientes a resolver los problemas de bienestar humano de la zona sur-austral, primordialmente los atinentes a educación, salud y vida en comunidad, brindándole también apoyo preferente a la preservación de su patrimonio histórico y desarrollo cultural.

TERCERO: Para abordar la misión y objetivos planteados, la Asociación podrá formar alianzas estratégicas con diferentes organismos e instituciones de carácter público privado, regionales, nacionales e internacionales, que



**ASOCIACIÓN
PATRIMONIAL
CULTURAL**
Región de Los Ríos



FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y ARTES
Universidad Austral de Chile

fomenten el desarrollo y conocimiento patrimonial y artístico cultural de la región en cada una de sus comunas.

Podrá también, asociarse o crear alianzas y convenios en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persiguen fines análogos.

CUARTO: A partir de la cooperación y articulación entre ambas instituciones, se proyecta fomentar la industria cultural como motor de desarrollo en las líneas programáticas de la Asociación que incluyan el impulso y fortalecimiento de las áreas pertinentes a la música en todas sus manifestaciones, el cine, comunicación y creación audiovisual, arquitectura y patrimonio.

QUINTO: El objetivo del presente convenio, es la realización de una alianza estratégica que permita la cooperación interinstitucional, de las partes que suscriben, con el fin de:

La Asociación Patrimonial Cultural de la región de Los Ríos se compromete a:

- 1) Generar espacios de intercambio y favorecer la interdisciplina y la transdisciplina en las áreas especificadas en el presente convenio, en virtud del desarrollo humano, la cultura, las artes y el patrimonio, entre ambas instituciones.
- 2) Promover y fortalecer la transmisión del conocimiento, identidad y puesta en valor del patrimonio cultural y las artes, en la ciudad de Valdivia y las comunas de la Región de Los Ríos, a través de acciones de vinculación con el medio planificadas por la Asociación y la FAA UACH.
- 3) Realización conjunta de actividades de vinculación con el medio, mediación, capacitaciones, exposiciones y presentaciones conjuntas, así como investigación, tanto del área de patrimonio como artístico cultural, de la Asociación, para que estas puedan efectuarse y exhibirse en el Teatro Regional Cervantes.
- 4) La Asociación, otorgará facilidades para que las carreras de pregrado y postgrado de FAA UACH atinentes a los objetivos del presente convenio, puedan participar de actividades de formación que se encuentren relacionadas con las áreas de patrimonio y artístico cultural, como otras líneas prioritarias de desarrollo, al interior de la Asociación. Siempre y cuando las condiciones tanto de infraestructura como de gestión lo permitan. Así también, carreras vinculadas al área del patrimonio (material e inmaterial), música, artes escénicas y cine, puedan desarrollarse en estos ámbitos, en virtud de desplegar acciones u otras coherentes a los objetivos del presente convenio.
- 5) Asistencia, previa coordinación, de profesionales a conferencias, seminarios, talleres de capacitación, asesorías y /o eventos, que puedan



ASOCIACIÓN
PATRIMONIAL
CULTURAL

Región de Los Ríos



FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y ARTES
Universidad Austral de Chile

impartirse o desarrollarse conjunta e individualmente; en programas de interés, en favor de la transmisión del conocimiento, para ambas instituciones.

6) La asociación facilitará de manera gratuita para la realización de las actividades convenidas y especificadas entre las partes, las instalaciones del Teatro Regional Cervantes, bajo sus protocolos de funcionamiento y su equipo técnico, siempre y cuando estas actividades sean acordes a la magnitud de respuesta del equipo de producción y se enmarquen en los objetivos del presente convenio.

7) La Asociación colaborará en la difusión de los temas relacionados con los objetivos dispuestos en el presente instrumento legal.

8) La Asociación se compromete a la realización y producción conjunta con FAA UCh, de al menos una actividad en las siguientes categorías:

- a. Un ciclo de formación de audiencias y mediación, asociado a las líneas de vinculación del presente convenio. (Ej: Ciclos de cine temáticos, acompañados de actividades de mediación u otros integrados en el cuaderno pedagógico del ministerio)
- b. Un ciclo de Conciertos de Estudiantes (como práctica profesional), Puede incluir Conciertos Educativos, Concierto Charla, Concierto y mediación u otros.
- c. Realización del «Taller Sur» (evento anual), ejecutado por la Universidad Austral, el cual podría fortalecerse desde el área patrimonial de la Asociación.
- d. Una actividad en la cual se integren 2 y/o idealmente los ámbitos música, audiovisual y patrimonio, concernientes al presente convenio.
- e. En el marco de las actividades conjuntas realizadas por FAA UCh y la Asociación, en la medida de las posibilidades de gestión y coordinación de ambas instituciones, estas podrán beneficiar el desarrollo de prácticas profesionales de estudiantes de FAA UCh, atinentes a las áreas especificadas en el siguiente convenio.

La Facultad de Arquitectura y Artes de la Universidad Austral, se compromete a:

- a. Facilitar y complementar con sus diversos espacios, de acuerdo a disponibilidad del uso regular de (salas, auditorios, hall de accesos, entre otros), las actividades desarrolladas en conjunto con la Asociación, cautelando el buen uso de que estos espacios, en virtud de desarrollar actividades con foco en beneficiarios de los objetivos transversales de FAA UCh y la Asociación. Estas actividades deberán tener fines específicos tales como: seminarios, workshops, talleres, capacitaciones,

L



**ASOCIACIÓN
PATRIMONIAL
CULTURAL**
Región de Los Ríos



FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y ARTES
Universidad Austral de Chile

clases magistrales, proyección de audiovisuales, fortalecimiento de actividades artísticas, mediaciones culturales y/o formación de audiencias, públicos o espectadores; en las áreas tanto de patrimonio como artístico cultural.

- b. Asistencia previa coordinación, de profesionales a conferencias, seminarios, talleres de capacitación, asesorías y/o eventos, que puedan impartirse o desarrollarse conjunta e individualmente; en programas de interés en favor de la transmisión del conocimiento, para ambas instituciones.
- c. Desarrollo de proyectos de carácter transdisciplinarios.

SEXTO: Con el objeto de coordinar la ejecución y cumplimiento del presente convenio y sus acciones correspondientes, ambas partes constituirán previo acuerdo en este acto, una comisión integrada por representantes de cada institución, asociada a las áreas de trabajo y relacionadas con los objetivos del presente convenio siendo estos transversales a ambas instituciones. En cumplimiento a lo señalado esta comisión estará integrada por:

En representación de la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos:

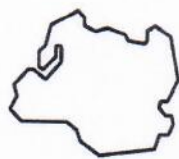
Área de Patrimonio: Leyla Sade Calles, RUT 12.657.836-9, Directora de Patrimonio, correo leyla.sade@apcregiondelosrios.cl y teléfono 622244771.

Área Artística Cultural: Liliana Ili Raimilla, RUT 15759971-2, Directora Artística Cultural, correo liliana.ili@apcregiondelosrios.cl y teléfono 632244771.

En representación de la Facultad de Arquitectura y Artes de la Universidad Austral de Chile:

El Decano de la FAA, Dr. Felipe Pinto d'Aguiar

SÉPTIMO: Los responsables tanto profesionales como técnicos de ambas instituciones, se regirán según las normas propias de funcionamiento y a eventuales restricciones de acceso y/o manejo de información que aquellas consideren de carácter reservado. Las partes quedarán vinculadas por las obligaciones de confidencialidad y reserva profesional propios de las labores que desempeñan tanto en el Asociación, como en la Facultad de Arquitectura y Artes de la Universidad Austral de Chile.



**ASOCIACIÓN
PATRIMONIAL
CULTURAL**
Región de Los Ríos



FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y ARTES
Universidad Austral de Chile

Las instituciones se reservan el derecho de modificar a los o las profesionales designados, ante cualquier eventualidad suscitada, lo cual será comunicado a todas las partes del convenio.

OCTAVO: La duración del presente convenio será de un año, contado desde la fecha de firma del presente instrumento. Renovándose automáticamente por un plazo igual, siempre que las partes no manifiesten lo contrario.

No obstante, lo anterior, las partes se reservan el derecho de poner término unilateralmente al presente convenio por razones de interés público o propias de su funcionamiento, en tal hipótesis será necesario detallar el fundamento en tal caso y dar término por escrito a los compromisos quedando estipulados los ceses de acciones formalmente. También se podrá poner término anticipado al convenio por incumplimiento de alguna de las partes u obligaciones contraídas en el presente convenio.

Todo cambio de domicilio de una de las partes deberá comunicarlo a la otra mediante carta certificada, expedida dentro del plazo de treinta días contado desde el aludido cambio.

NOVENO: La ejecución del presente convenio no implicará transferencia de recursos económicos entre las partes intervinientes.

DÉCIMO: Entre los encargados de cada institución, así como entre los miembros de la Comisión Interinstitucional referida en la cláusula sexta, no existirá vínculo contractual, laboral, de servicios, ni de ninguna otra naturaleza; y no dará a aquellos derechos a exigir remuneración, honorario ni prestación económica alguna, por parte de la Facultad de Arquitectura y Artes de la Universidad Austral de Chile.

DÉCIMO PRIMERO: El Teatro Regional Cervantes, cuenta con un **PROTOCOLO DE USO** del inmueble y **ANEXO SANITARIO COVID-19** el cual será complementado con el **PROTOCOLO COVID UACH**, los cuales son parte integrante de este convenio en caso de utilización del inmueble por parte de la institución colaboradora, los cuales serán entregados por la administración de la Asociación una vez firmado el convenio. El no cumplimiento será causal de término del presente instrumento.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos.

l



**ASOCIACIÓN
PATRIMONIAL
CULTURAL**
Región de Los Ríos



FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y ARTES
Universidad Austral de Chile

DÉCIMO TERCERO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares originales del mismo tenor, quedando dos en poder de la Asociación y dos en poder de la Facultad de Arquitectura y Artes de la Universidad Austral de Chile., firmados por ambos representantes.

DÉCIMO CUARTO: La personería de don RUBEN ELEAZAR SOTO HIGUERA, para representar a la ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, consta en el Acta de sexta sesión extraordinaria de Directorio de la ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, de fecha 15 de octubre de 2020 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 2813, de fecha 06 de noviembre de 2020, otorgada ante la Notaria de don JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ RUIZ, de la ciudad de Valdivia.

DÉCIMO QUINTO: La personería del señor Rector don Oscar Andrés Balocchi Leonelli, consta de Resolución de Rectoría N°190, de 24 de mayo de 2019 y del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 18 de enero de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 20 de enero del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia., repertorio N°252- 2021.

**RUBÉN SOTO HIGUERA
DIRECTOR EJECUTIVO
ASOCIACIÓN PATRIMONIAL
CULTURAL
REGIÓN DE LOS RÍOS**



**OSCAR BALOCCHI LEONELLI
RECTOR (S)
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**



**ASOCIACIÓN
PATRIMONIAL
CULTURAL**
Región de Los Ríos



FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y ARTES
Universidad Austral de Chile

Felipe Pinto d'Aguiar Montt

Decano FAA